

32. Equipos de Tratamiento Familiar: Funciones y actuaciones.
33. Zonas con Necesidades de Transformación Social.
34. Plan Integral de Actuación en la Barriada de Las Cuevas.
35. Discapacitados: Programas y Recursos.
36. Tercera Edad: Programas y Recursos.
37. Coordinación Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sanitarios.
38. Coordinación Servicios Sociales Comunitarios y Áreas Municipales.
39. Coordinación Servicios Sociales Comunitarios con el resto de instituciones locales, provinciales y autonómicas.
40. Escuelas de Verano: Objetivos, finalidad y actividades.
41. Campamentos con menores en situación de riesgo.
42. Papel del maestro dentro del equipo del Centro de Servicios Sociales.
43. Protocolos de Absentismo Escolar.
44. Equipos de Absentismo Escolar.
45. Comisiones de Absentismo Escolar.
46. La población gitana en el municipio de Baza.
47. Programas de prevención de drogodependencias.
48. Recursos municipales en drogodependencias.
49. Recursos provinciales y autonómicos en drogodependencias.
50. Actividades de prevención en drogodependencias.
51. La educación y formación en jóvenes y mayores dentro del Programa de Desarrollo Gitano.
52. Inserción Laboral como medida de integración social.
53. Recursos de empleo en el municipio.
54. Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
55. Programas de Inserción Laboral.
56. Talleres de Formación.
57. Asociacionismo y voluntariado en el Programa de Desarrollo Gitano.
58. El papel de la mujer gitana dentro de la familia.
59. Evolución demográfica de la población gitana en las últimas décadas.
60. La matriculación de menores en guarderías, centros de primaria y secundaria.

Baza, 6 de marzo de 2009.- El Alcalde, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para cubrir plazas de Policía Local.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2009 se ha procedido a modificar las bases que rigen el proceso selectivo convocado para cubrir nueve plazas de Policía Local (8 por el sistema de oposición libre y 1 mediante movilidad sin ascenso, por el sistema del concurso de méritos), las cuales fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2008, y publicadas en el BOP núm. 2, de fecha 3 de enero de 2009, y BOJA núm. 251, de fecha 19 de diciembre de 2008.

Dicha modificación consiste en establecer en el apartado A.3.1. relativo a formación dentro del baremo para el concurso de méritos, aplicable a la plaza de movilidad «los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados...» en vez de «los cursos superados en los Centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administra-

ciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración serán valorados...» como por error se estableció en dichas bases.

Asimismo se incluye en el apartado de formación que «el cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas».

Carmona, 31 de marzo de 2009.- El Alcalde, Antonio Cano Luis.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para cubrir plaza de Graduado Social.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2009, se ha procedido a modificar las bases que rigen el procedimiento selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Graduado Social, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2008, y publicadas en el BOP núm. 2, de fecha 3 de enero de 2009, y BOJA núm. 248, de fecha 16 de diciembre de 2008.

Dicha modificación consiste en suprimir los temas números 16 y 17 incluidos dentro de las materias comunes del programa inserto en las referidas bases, siendo el contenido de ambos temas los siguientes:

Tema 16. El Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Tema 17. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Carmona, 31 de marzo de 2009.- El Alcalde, Antonio Cano Luis.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Montilla, de bases para la selección de plazas de Oficial de la Policía Local.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MOVILIDAD VERTICAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2008

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial de la Policía Local, tres en turno de promoción interna y una en turno de movilidad vertical, mediante el sistema de concurso-oposición; vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.